

MAT: Autoriza Contratación Directa, menor a 10 UTM.-

Monte Patria, 08-03-2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3357 .-

## VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº
  250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07-03-2018.
- Pedido de Materiales Nº 16 de fecha 03-01-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

- ✓ Articulo N° 10, número 8 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- ✓ El Pedido de Materiales Nº 16 de fecha 03-01-2018.
- ✓ La necesidad de abastecer mantener los vehículos de Emergencia en correcto funcionamiento.

DECRETO:

MUNICAPRUEBASE

CIRECTO REDUCAÇIÓN del Alternador de la Clínica Móvil, Marca Iveco. Modelo Daily, Patente PW – 4100, según Orden de compra N°2996-131-SE18, DE Proveedor que se indica:

Modesto Fredes Castillo

R.U.T. N°

\$ 94.860

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La reparación del Alternador de la Clínica Móvil, Marca Iveco. Modelo Daily, Patente PW – 4100

DDE

ALCALDI

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.06.002.001.300 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ECRETARIO (A) MUNICIPA Bernardita Cortes Gines

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal Archivo Adquisiciones Desam Robinson Lafferte Cortés